



AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

**DECRETO DE LA ALCALDIA RELATIVO A APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ACERAS EN CARRETERA DE MADRID, TRAMO C/ MESTRE JOSÉ GÓMEZ A C/ SANT GAJETÀ, CON CAMBIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VIVIENDAS, Y SANEAMIENTO C/SANT ANTONI EN ROTGLÀ I CORBERÀ”**

Amador Climent Rosello, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà, en nombre y representación del mismo, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo, 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 41.9 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a las consideraciones que a continuación se recogen:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Vista la necesidad de iniciar expediente de contratación, para la ejecución de las obras: **AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ACERAS EN CARRETERA DE MADRID, TRAMO C/ MESTRE JOSÉ GÓMEZ A C/ SANT GAJETÀ, CON CAMBIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VIVIENDAS, Y SANEAMIENTO C/SANT ANTONI EN ROTGLÀ I CORBERÀ,** al amparo de lo establecido en el art. 26 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local, que establece lo siguiente:

*“1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:*

*a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.”*

Entre las actuaciones concretas que se pretenden es renovar las aceras de esta carretera, concretamente el tramo entre C/ Mestre José Gómez a C/ Sant Gaietà, con el fin de mejorar las zonas que están en mal estado y proceder también a su





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

ensanchamiento. Se procederá también al cambio de la conducción de agua potable y acometidas de viviendas en toda la zona de intervención, contemplando además una intervención puntual de ejecución de nuevo pozo de saneamiento en C/ Sant Antoni.

**Segundo.-** Vista la Memoria Justificativa, emitida por la presente Alcaldía, de fecha 18 de Febrero de 2021, que justifica el inicio de expediente de contratación cuyo importe asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (59.267,57-€) de base imponible, y DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (12.446,19.-€), en concepto de IVA.

**Tercero.-** Visto el Proyecto Técnico, suscrito por el técnico, que se incorpora al expediente.

**Cuarto.-** Visto el proyecto de Pliego de cláusulas administrativas, que se incorpora al expediente.

**Quinto.-** Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora, de fecha 18 de Febrero de 2020.

Y teniendo en consideración los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La legislación que resulta aplicable es la siguiente:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

II.- Motivación del contrato (Art 28 de la Ley 9/2017).-

2 de 5





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

El art 28 de la Ley 9/2017 establece lo siguiente:

*“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

Por la presente Alcaldía se plantea la necesidad de iniciar expediente de contratación para la adjudicación de la obra relativa a renovar las aceras de esta carretera, concretamente el tramo entre C/ Mestre José Gómez a C/ Sant Gaietà, con el fin de mejorar las zonas que están en mal estado y proceder también a su ensanchamiento. Se procederá también al cambio de la conducción de agua potable y acometidas de viviendas en toda la zona de intervención, contemplando además una intervención puntual de ejecución de nuevo pozo de saneamiento en C/ Sant Antoni.a la reforma de gimnasio con ampliación de sala musculación y reforma de vestuarios en el Polideportivo Municipal que permitirá mejorar los vestuarios tanto en cuanto a sus acabados como instalaciones y la ampliación del gimnasio.

### III.- Competencia para contratar.-

De conformidad con lo dispuesto en la disp. adicional segunda de la Ley 9/2017, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto (10%: 74.243,55-€).

### IV.- Elección procedimiento de licitación.-

De conformidad con lo establecido en el art 159 de la Ley 9/2017, el procedimiento de licitación seleccionado será el abierto simplificado abreviado sumario, garantizándose publicidad y concurrencia en la licitación pública.

Considerando lo expuesto, y en virtud de las competencias que la Ley 9/2017 me atribuyen, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE

3 de 5





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

CÉNTIMOS DE EURO (59.267,57-€) de base imponible, y DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (12.446,19.-€), en concepto de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria justificativa del contrato, justificando la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- renovar las aceras de esta carretera, concretamente el tramo entre C/ Mestre José Gómez a C/ Sant Gaietà, con el fin de mejorar las zonas que están en mal estado y proceder también a su ensanchamiento. Se procederá también al cambio de la conducción de agua potable y acometidas de viviendas en toda la zona de intervención, contemplando además una intervención puntual de ejecución de nuevo pozo de saneamiento en C/ Sant Antoni.a la reforma de gimnasio con ampliación de sala musculación y reforma de vestuarios en el Polideportivo Municipal que permitirá mejorar los vestuarios tanto en cuanto a sus acabados como instalaciones y la ampliación del gimnasio.

**TERCERO.** Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Jose María Rupérez Castrillo.

**CUARTO.** APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas, así como toda la documentación que se incorpora al expediente, en los términos regulados en el art. 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Aprobar el gasto por importe de 71.713,76 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61904 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio en vigor.

**SEXTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

4 de 5





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

En Rotglà i Corberà, a fecha de firma electrònica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

LA SECRETARIA-INTERVENTORA:

FDO. AMADOR CLIMENT ROSELLÓ

FDO. CARME FERRER TATAY

